

SECRETARIA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA

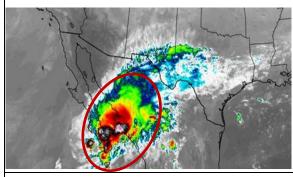
AVISO NAUTICO No. 275/2019

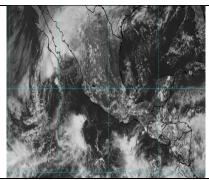
Fecha: 13 de octubre 2019 **Hora: 2030**

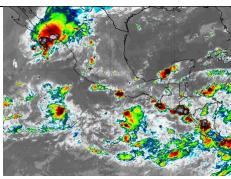
Amplia zona de actividad convectiva cubre las costas y zonas marítimas de Baja California Sur, centro y norte de Sinaloa, norte de Sonora, región sur y central del Golfo de California.

Atenciones Capitanías de Puerto en:

Los estados de la región oriental de Baja California, Sonora, Baja California Sur, Sinaloa y Golfo de California







Índice de peligrosidad	Alto: Para las costas y zonas marítimas de Baja California Sur, región oriental de Baja California, Sonora, Sinaloa y Golfo de California
Perceptiva	• El desarrollo de una amplia zona actividad convectiva ocasiona en costas y zonas marítimas de Baja California, región centro y norte de Sinaloa, norte de Sonora, así como en la región sur y centro del Golfo de California lluvias fuertes a intensas, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, desarrollo de turbonadas que favorecen rachas superiores a los 35 nudos (65 kph), marejada que genera oleaje superior a los 12 pies (3.6 mts), sin descartar la presencia de trombas marinas e incremento repentino del viento y del oleaje. La navegación en general, actividades portuarias, turísticas, de pesca, deportivas, ribereñas, entre otras., deberán implementar de más prevenciones y precauciones, así como atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.

RECOMENDACIONES:

- LA NAVEGACIÓN EN GENERAL, actividades portuarias, turísticas, de pesca, deportivas, de recreo, ribereña en costas
 y zonas marítimas de Baja California Sur, Sinaloa, región sur de Sonora, región sur y central del Golfo de California,
 deberán implementar demás prevenciones y precauciones ante el deterioro de las condiciones meteorológicas y
 oceanográficas, por lo que deberán mantenerse informados y atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima
 Nacional.
- LA NAVEGACIÓN EN GENERAL, actividades portuarias, turísticas, de pesca, deportivas, de recreo, ribereña en costas y zonas marítimas de Baja California, región norte de Sonora y región norte del Golfo de California, deberán implementar demás prevenciones y precauciones ante la presencia de rachas de viento de 25 nudos (46 kph) y marejada superior a los 10 pies (3.0 mts), asimismo, deberán mantenerse informados.
- Extremar precaución ante la crecida de ríos y arroyos de respuesta rápida, que puedan ocasionar inundaciones y deslaves.

Departamento de Avisos Náuticos

Elaboró L.C.A. Toto

La siguiente información la encontrarán en https://www.gob.mx/semar|unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787